

MINISTERIO DEL INTERIOR

19593 *ORDEN de 3 de septiembre de 1997 por la que se hace pública la adjudicación de puestos de trabajo provistos por el procedimiento de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril),

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la resolución parcial de la convocatoria efectuada por Orden de 29 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Madrid, 3 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 7), la Subdirectora general de Personal, María del Val Hernández García.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal.

ANEXO

Convocatoria: Orden de 29 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Jefatura Central de Tráfico. Delegación Local de Cartagena. Jefe oficina local. Nivel: 26. Complemento específico: 877.452 pesetas.

Puesto de cese:

Ministerio, centro directivo, provincia: Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, Jefatura Provincial de Tráfico de Cáceres. Nivel: 24.

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: López Holgado, Ana Dolores. Número de Registro de Personal: 785939557 A5700. Grupo: A. Situación: Activo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

19594 *ORDEN de 2 de julio de 1997, del Departamento de Justicia, Economía, Trabajo y Seguridad Social, por la que se resuelve el concurso de traslados de funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia para la provisión de plazas vacantes de Agentes en Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Orden de 30 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del País Vasco» número 17, de 27 de enero de 1997) para cubrir plazas vacantes de Agentes de la Administración de Justicia,

Este Departamento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio,

del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslado convocado por Orden de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Orden de convocatoria y los producidos como resultados.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se pretendan amortizar ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán, en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará el próximo día 15 de septiembre de 1997.

La toma de posesión deberá efectuarse en los ocho días naturales siguientes al cese, si tiene lugar dentro de la misma población, y dentro de los veinte días naturales siguientes, si se produce en localidad distinta a la del cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia, establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el Cuerpo de Agentes, el plazo de veinte días naturales para la toma de posesión deberá computarse desde el día 15 de septiembre de 1997, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en servicio activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrá solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, islas Baleares o Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico], teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente, o la Gerencia Territorial que corresponda, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo de Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», previa comunicación a este centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Vitoria-Gasteiz, 2 de julio de 1997.—El Consejero, Ramón Jáuregui Atondo.

ANEXO I

Listado de adjudicaciones de Agentes Judiciales

RPT: 8

Apellidos y nombre	DNI	Plaza adjudicada			Procedencia Denominación y municipio
		Denominación	Código	Ord.	
Álava					
Amo Macho, María José del	30.631.805	Audiencia Provincial. Sección. Vitoria-Gasteiz	9221200001001	6	-
Calvo Medrano, María Piedad	15.942.870	Juzgado Instrucción núm. 1. Vitoria-Gasteiz	9222200101001	6	Juzgado Primera Instancia núm. 3. Vitoria-Gasteiz.
Cotes Palomino, Antonio	26.188.765	Juzgado Instrucción núm. 3. Vitoria-Gasteiz	9222200301001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 4. Santa Cruz de Tenerife.
Cuesta Cueto, María Luisa	13.789.850	Juzgado Instrucción núm. 2. Vitoria-Gasteiz	9222200201001	6	Aud. Prov. Oficina Regist. y Reparto. Vitoria-Gasteiz.
Dorribo Losada, Antonio	34.968.505	Juzgado Penal núm. 1. Vitoria-Gasteiz	9222500101001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Éibar.
Fernández Suso, Yolanda	16.283.983	Juzgado Penal núm. 2. Vitoria-Gasteiz	9222500201001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Reus.
Gay Vitoria, Juan	16.282.278	Juzgado Penal núm. 3. Vitoria-Gasteiz	9222500301001	5	Primera Instancia núm. 4. Donostia-San Sebastián.
Gómez Nava, Faustino Jesús	9.283.349	Aud. Prov. Serv. Com. Notif. y Embargos. Vitoria-Gasteiz.	9221221201001	3	Juzgado Primera Instancia núm. 4. Vitoria-Gasteiz
Gutiérrez Pérez, Alejandro	13.106.494	Juzgado Penal núm. 1. Vitoria-Gasteiz	9222500101001	5	Audiencia Provincial. Sección. Vitoria-Gasteiz
Jurado Cerezo, Francisco Javier	16.269.120	Aud. Prov. Serv. Com. Notif. y Embargos. Vitoria-Gasteiz.	9221221201001	3	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Manacor.
Mayoral de la Iglesia, Amancio	13.116.157	Juzgado de lo Social núm. 3. Vitoria-Gasteiz	9222600301001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 7. Logroño.
Melendre Conde, Isabel	15.374.434	Juzgado Penal núm. 3. Vitoria-Gasteiz	9222500301001	5	Paz. Zumárraga.
Pérez González, María Isabel	13.103.518	Juzgado Penal núm. 2. Vitoria-Gasteiz	9222500201001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 4. Bergara.
Rodríguez Saiz, Ana Isabel	13.133.866	Aud. Prov. Oficina Regist. y Reparto. Vitoria-Gasteiz	9221230201001	3	Juzgado Penal Ofi. Tramitat. Ejecut. San Sebastián.
Román Hernández, José Manuel	7.854.255	Decanato. Vitoria-Gasteiz	9222021001001	3	Juzgado de Paz (Agrupación Municipal). Villavieja.
Gipuzkoa					
Aguirre de la Fuente, Francisco	15.930.684	Decanato. Donostia-San Sebastián	9222021020001	3	Primera Instancia núm. 4. Donostia-San Sebastián.
Calvo Breto, María Olga	17.211.683	Instrucción núm. 4. Donostia-San Sebastián	9222200420001	6	Aud. Prov. Ser. Com. Not. y Embargos. Donostia-San Sebastián.
Etura Iraola, María Luisa	15.112.074	Aud. Prov. Serv. Com. Not. y Embargos. Donostia-San Sebastián	9221221220001	4	Paz. Urnieta.
Fernández Vergara, Jesús María	15.355.999	Juzgado de lo Social. Éibar	9222600020300	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Bergara.
Garmendia Romero, María Luisa	15.982.096	Aud. Prov. Serv. Com. Not. y Embargos. Donostia-San Sebastián	9221221220001	4	Instrucción núm. 1. Donostia-San Sebastián.
Gómez Moreno, Beatriz	34.089.560	Primera Instancia núm. 6. Donostia-San Sebastián	9222100620001	5	Juzgado Penal. Ofi. Tramita. Ejecut. San Sebastián.
González Blanco, María Cristina	9.352.775	Instrucción núm. 2. Donostia-San Sebastián	9222200220001	6	Primera Instancia e Instrucción núm. 2. Irún.
Gordobil Amozarrain, Yolanda	16.299.476	Primera Instancia e Instrucción núm. 4. Bergara	9222300420730	5	Juzgado Social núm. 20. Barcelona.
Herreros de la Fuente, José Ramón	13.118.556	Juzgado de lo Social núm. 4. Donostia-San Sebastián	9222600420001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 7. Santa Cruz de Tenerife.
Lizarraga Vidaurreta, María Luisa	15.870.434	Primera Instancia núm. 5. Donostia-San Sebastián	9222100520001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Tolosa.
Loza Pedrosa, Jesús M.	16.265.620	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Bergara	9222300120730	6	Juzgado de Paz. Iruña de Oca.
Muñoz Núñez, María Elena	11.809.168	Aud. Prov. Ofi. Regist. y Reparto. Donostia-San Sebastián	9221230220001	2	Paz. Zarautz.
Nogués Biarge, Carlos	15.841.110	Decanato. Donostia-San Sebastián	9222021020001	3	Juzgado Primera Instancia e Instrucción. Aoiz.
Pedrosa Garay, Igone	16.284.771	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Irún	9222300120450	6	Primera Instancia e Instrucción núm. 4. Bergara.
Rodríguez Sanjurjo, María Trinidad	15.386.948	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Éibar	9222300120300	6	Juzgado de lo Social núm. 17. Barcelona.
Ruiz Álvarez, Blanca	72.026.228	Primera Instancia núm. 1. Donostia-San Sebastián	9222100120001	5	Fiscalía. Girona.
Bizkaia					
Abaigar Atucha, María Idoya	14.591.619	Audiencia Provincial. Sección núm. 4. Bilbao	9221200448001	6	Primera Instancia e Instrucción núm. 1. Guernika-Lumo.
Agüero Bilbao, Enrique	14.253.230	Primera Instancia núm. 10. Bilbao	9222101048001	5	Primera Instancia e Instrucción núm. 5. Eivissa.
Aguirre Larrazábal, María Amaya	14.594.256	T. S. J. Sala Civil y Penal. Bilbao	9221146048001	6	Juzgado de lo Social núm. 8. Bilbao.
Alonso Gómez, María Carmen	13.761.783	Juzgado de lo Social núm. 9. Bilbao	9222600948001	5	Instrucción núm. 4. Donostia-San Sebastián.
Álvarez Fernández, M. Carmen	34.729.510	T. S. J. Sala Contencioso-Adminis. Bilbao	9221147048001	6	Pr. Inst. e Instr. núm. 3. Bergara.
Antolin Díez, Ana Isabel	12.746.390	Pr. Inst. e Instr. núm. 2. Guernika-Lumo	9222300248440	5	Pr. Inst e Instr. núm. 4. Cádiz.
Banuelos Fernández, Ángel	11.921.034	Pr. Inst. e Instr. núm. 2. Durango	9222300248250	5	Pau. Deltebre.
Benito Campillo, Purificación	12.738.395	Juzgado de lo Social núm. 8. Bilbao	9222600848001	5	Primera Instancia núm. 6. Donostia-San Sebastián.

Apellidos y nombre	DNI	Plaza adjudicada			Procedencia Denominación y municipio
		Denominación	Código	Ord.	
Bosque Ara, Félix	17.210.897	T. S. J. Sala Social. Bilbao	9221149048001	6	Jdo. de Menores. Logroño.
Carriedo Gallastegui, M. Merced	16.038.309	Audiencia Provincial Oficina Reg. y Rep. Bilbao	9221230948001	3	Paz. Sestao.
Collazos López, M. Trinidad	16.043.657	Juzgado de lo Social núm. 8. Bilbao	9222600848001	5	Pr. Inst. e Instru. núm. 2. Bergara.
Díaz Esteban, Ana	13.754.002	Aud. Prov. Sección núm. 5. Bilbao	9221200548001	6	Paz (Agrup. Municipal). Berriz.
Fdz. de Aranguiz Díez, Caballero	30.629.660	Juzgado de lo Social núm. 9. Bilbao	9222600948001	5	Primera Instancia núm. 37. Barcelona.
García Rodríguez, Ángel	9.359.202	Jud. Vigilancia Penitenc. Bilbao.	9222700048001	5	Primera Instancia núm. 12. Bilbao.
Gómez Ruiz, Manuel	16.264.859	T. S. J. Sala Social. Bilbao	9221149048001	6	Juzgado Penal núm. 1. Vitoria-Gasteiz.
Gómez Sanz, M. Pinar	22.733.868	Adscripción Fiscalía. Barakaldo	9221360148130	6	Primera Instancia e Instrucción núm. 6. Donostia-San Seba.
González González, M. Angeles	10.165.444	Pr. Inst. e Instr. núm. 1. Getxo	9222300148420	6	Pr. Inst. e Instru. núm. 2. Éibar.
Gorocica Eguisquiza, Inmaculada	14.556.697	Penal núm. 4. Bilbao	9222500448001	5	Pr. Inst. e Instr. núm. 1 Esplugues de Llobr.
Gutiérrez Díaz Otazu, Clara	30.587.390	Juzgado de lo Social núm. 7. Bilbao	922260048001	5	Primera Instancia núm. 1. Donostia-San Seba.
Ibáñez Álvarez, José Antonio	11.409.053	Penal núm. 7. Bilbao.	9222500748001	5	Penal núm. 2. Donostia-San Sebastián.
Marcos Cervio, José Antonio	22.721.657	Jud. Vigilancia Penitenc. Bilbao	9222700048001	5	Fiscalía. Salamanca.
Martínez del Río, Estibaliz	30.632.660	Pr. Inst. e Instr. núm. 3. Guernika-Lumo	9222300348440	5	Pr. Inst. e Instr. núm. 3. Cerdanyola del Vallés.
Mauraza Sánchez, Izaskun	14.932.452	Penal núm. 1. Barakaldo	9222500148130	5	Prim. Inst. e Instr. núm. 7. Girona.
Moreno Jodra, Alfredo	30.573.247	T. S. J. Sala Contencioso-Adminis. Bilbao	9221147048001	6	Pr. Inst. e Instr. núm. 2. Tolosa.
Olmos Zulueta, Elena	72.253.672	Decanato. Bilbao	9222021048001	7	Juzgado Instrucción núm. 2. Vitoria-Gasteiz.
Pena Cuesta, Juan Carlos	11.913.300	Juzgado de lo Social núm. 5. Bilbao	9222600548001	5	Jdo. de lo Penal núm. 2. Palma de Mallorca.
Pinas López, María Pilar	30.640.501	Juzgado de lo Social núm. 4. Bilbao	9222600448001	5	Paz. Legazpia.
Porres Serna. Ainhoa	14.255.390	Audiencia Provincial Oficina Reg. y Rep. Bilbao	9221230948001	3	Juzgado de Paz. Llodio.
Rebollo Yuste, María Pilar	30.621.719	Aud. Prov. Sección núm. 1. Bilbao	9221200148001	6	Pr. Inst. e Instr. núm. 3. Guernika-Lumo.
Refoyo Puente, M. Antonia	11.917.341	Decanato. Bilbao	9222021048001	7	Prim. Inst. e Instr. Tremp.
Revuelta Llarena, Soledad	30.567.960	Juzgado de lo Social núm. 7. Bilbao	9222600748001	5	Pr. Inst. e Instr. núm. 3. Guernika-Lumo.
Ríos Saldana, M. Soledad	13.753.220	Penal núm. 2. Bilbao	9222500248001	5	Aud. Prov. Serv. Com. Not. y Embargos. Donosti.
Ruiz Hedilla, Emilia	13.749.956	Primera Instancia núm. 12. Bilbao	9222101248001	5	Aud. Prov. Serv. Com. Not. y Embargos. Donosti.
Ruiz Tudanca, Miren Karmele	30.566.186	Primera Instancia núm. 13. Bilbao	9222101348001	5	Penal núm. 2. Bilbao.
Saez Marin, José Ignacio	22.725.671	Dec. Serv. Com. Notif. y Embargos. Barakaldo	9222021248130	4	Pr. Inst. e Instr. núm. 1. Getxo.
Settén Baranda, M. Cristina	30.594.783	Primera Instancia núm. 8. Bilbao	9222100848001	5	Aud. Prov. Sección núm. 5. Bilbao.
Soto de Castro, Begoña	14.249.398	Juzgado de Menores. Bilbao	9222800048001	5	Audiencia Provincial Oficina Reg. y Rep.
Uriaguereca Lagarreta, Izaskun	78.870.393	Primera Instancia núm. 14. Bilbao	9222101448001	5	Penal núm. 21. Barcelona.
Vega Cosgaya, Ángel Luis	72.254.118	Penal núm. 5. Bilbao	9222500548001	5	Pr. Inst. e Instr. núm. 2. Éibar.
Velasco García, Juan Sebastián	16.032.051	Dec. Serv. Com. Notif. y Embargos. Bilbao	9222021248001	4	T. S. J. Sala Social. Bilbao.
Villena Leguina, Luis	32.747.854	Instrucción núm. 2. Barakaldo	9222200248130	6	Penal núm. 2. Barakaldo.
Zárate Calzada, María del Mar	30.614.694	Penal núm. 2. Barakaldo	9222500248130	5	Penal núm. 4. Girona.
Zárraga Oleaga, Francisco Javier	24.401.557	Aud. Prov. Sección núm. 3. Bilbao	9221200348001	6	Adscripción Fiscalía. Barakaldo.

ANEXO II

Listado de excluidos. Agentes Judiciales

Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión
Castillo Riaño, Javier	30.574.563	Fuera de plazo.
Dominguez Olaeta, Pedro	16.029.297	No existen puestos solicitados.
Rodrigo Goicoechea, Iñigo	14.602.114	Menos de un año desde última posesión.
Ruiz Luyando, Izaskun	30.594.899	Fuera de plazo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19595 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 1997, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan destinos correspondientes al concurso de traslados, convocado por Resolución de 30 de diciembre de 1996, para plazas vacantes del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia de Cataluña.*

Vista la Resolución de la Consejera de Justicia de fecha 30 de diciembre de 1996, por la que se convoca concurso de traslado para cubrir diversas plazas del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia en Cataluña, publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.322, de 3 de febrero de 1997, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero de 1997;

Visto lo que establecen los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia, resuelvo:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por resolución de fecha mencionada anteriormente, que corresponden con los enumerados en el anexo I de la resolución de convocatoria y los producidos como resultado.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en el anexo II se enumeran.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no hayan obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, salvo que se amorticen ante modificación de la plantilla orgánica o reordenación de efectivos de un centro de trabajo, por lo que se cubrirán en la forma que prevé el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su destino anterior se efectuará el día 15 de septiembre de 1997.

La toma de posesión en los destinos adjudicados se tendrá que efectuar durante los ocho días naturales siguientes al cese; si tiene lugar en la misma población, y durante los veinte días naturales siguientes, si se produce en una localidad diferente a

la del cese; dicho plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días de traslado de domicilio con cambio de residencia que establece el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo retribuido para tomar posesión. Si la resolución conlleva reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia en el Cuerpo de Agentes, el plazo de veinte días naturales para la toma de posesión deberá de computarse desde el día 15 de septiembre de 1997, pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Agentes y por tanto no puede ser computado como período de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en un activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, las Islas Baleares o Ceuta y Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días [artículo 66.1.g) del Reglamento Orgánico]; serán considerados cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por la Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda, les será concedida la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les considerará cesados en la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo de Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán en su condición como consecuencia de la toma de posesión del funcionario titular.

Sexto.—Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en el que haya aparecido esta Resolución, con comunicación previa a la Consejera de Justicia, de conformidad con lo que prevén los artículos 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 2 de julio de 1997.—La Consejera, Nuria de Gispert i Català.